

SECURITIZE EUROPE AND
MARKETS, SOCIEDAD DE
VALORES, SOCIEDAD ANONIMA
UNIPERSONAL

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2025

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de Securitize Europe Brokerage And Markets, Sociedad De Valores,
Sociedad Anónima Unipersonal

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Securitize Europe Brokerage And Markets, Sociedad de Valores S.A.U. (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de Securitize Europe Brokerage And Markets, Sociedad de Valores S.A.U. correspondientes al ejercicio 2024 no han sido auditadas por no estar obligada a ello.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants SL
Inscrita en el ROAC N° S1886



Javier Sánchez Serrano.
Inscrito en el ROAC N° 17.554
Madrid, 23 de abril de 2026



CLASE 8.ª



0P3809057

**SECURITIZE EUROPE BROKERAGE AND MARKETS,
SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

correspondiente al ejercicio 2025

(Junto con el Informe de Auditoría)



CLASE 8.ª



OP3809058

SECURITIZE EUROPE BROKERAGE AND MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(expresado en euros)

ACTIVO	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros) No auditado
2. Créditos a Intermediarios financieros	5	1.048.211,06	65.602,42
2.1. Depósitos a la vista		1.048.211,06	65.602,42
9. Inmovilizado material	6	1.998,73	928,06
9.1. De uso propio		1.998,73	928,06
13. Otros activos	7 y 9	132.180,00	1.786.889,49
13.1. Administraciones públicas		132.180,00	86.493,70
13.4. Otros		-	1.700.395,79
TOTAL ACTIVO		1.182.389,79	1.853.419,97

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

SECURITIZE EUROPE BROKERAGE AND MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

Balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros) No auditado
2. Deudas con particulares		-	277.325,50
2.3. Otros débitos		-	277.325,50
14. Otros pasivos	7	49.042,67	28.270,16
14.1. Administraciones públicas	9	47.805,42	-
14.4. Otras deudas no relacionadas con operaciones de valores		1.237,25	28.270,16
TOTAL PASIVO		49.042,67	305.595,66
16. Fondos propios	8	1.133.347,12	1.547.824,31
16.1. Capital		1.700.000,00	1.700.000,00
16.5. Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		(722.160,38)	(226.473,02)
16.6. Otras aportaciones de socios		560.000,00	560.000,00
16.7. Resultado del ejercicio (+/-)		(404.492,50)	(485.702,67)
TOTAL PATRIMONIO NETO		1.133.347,12	1.547.824,31
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.182.389,79	1.853.419,97

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



0P3809059

SECURITIZE EUROPE BROKERAGE AND MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente
a los ejercicios 2025 y 2024**
(expresado en euros)

DEBE	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros) No auditado
6. Gastos de personal	10	150.320,98	70.762,47
6.1. Sueldos y gratificaciones		143.504,46	59.556,01
6.2. Cuotas a la Seguridad Social		6.816,52	11.206,46
7. Gastos generales	10	225.229,89	414.621,49
7.6. Publicidad y propaganda		1.000,00	-
7.10. Otros servicios de profesionales independientes		206.884,57	407.874,75
7.11. Resto de gastos		17.345,32	6.746,74
9. Contribuciones e impuestos	10	28.262,08	-
10. Amortizaciones	6	679,55	318,71
10.2. Mobiliario, instalaciones y vehículos		679,55	318,71
16. Resultado neto (+/-)		(404.492,50)	(485.702,67)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

SECURITIZE EUROPE BROKERAGE AND MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en euros)

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024 No auditado
A) Resultado del ejercicio (+/-)	(404.492,50)	(485.702,67)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+-B)	(404.492,50)	(485.702,67)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.^a



OP3809060

SECURITIZE EUROPE BROKERAGE AND MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

31 de diciembre de 2025 y 2024

(expresado en euros)

	Patrimonio Neto					
	Capital escriturado	Reservas	Aportaciones de socios	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
A. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023	60.000,00	-	300.000,00	-	(226.473,02)	133.526,98
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	60.000,00	-	300.000,00	-	(226.473,02)	133.526,98
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	(485.702,67)	(485.702,67)
II. Operaciones con socios o propietarios.	1.640.000,00	-	-	-	-	1.640.000,00
1. Aumentos de capital.	1.640.000,00	-	-	-	-	1.640.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	260.000,00	(226.473,02)	226.473,02	260.000,00
2. Otras variaciones.	-	-	260.000,00	(226.473,02)	226.473,02	260.000,00
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	1.700.000,00	-	560.000,00	(226.473,02)	(485.702,67)	1.547.824,31
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2025	1.700.000,00	-	560.000,00	(226.473,02)	(485.702,67)	1.547.824,31
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	(404.492,50)	(404.492,50)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	-	(495.687,36)	485.702,67	(9.984,69)
2. Otras variaciones.	-	-	-	(495.687,36)	485.702,67	(9.984,69)
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025	1.700.000,00	-	560.000,00	(722.160,38)	(404.492,50)	1.133.347,12

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.^a



OP3809061

SECURITIZE EUROPE BROKERAGE AND MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en euros)

	NOTAS	31/12/2025	31/12/2024 No auditado
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(404.492,50)	(485.702,67)
2. Ajustes del resultado		679,55	318,71
a) Amortización del inmovilizado (+)	6	679,55	318,71
3. Cambios en el capital corriente		(311.828,19)	168.226,20
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		(46.054,95)	(13.220,56)
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		(265.773,24)	181.446,76
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)		(715.641,14)	(317.157,76)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(1.750,22)	-
c) Inmovilizado material	6	(1.750,22)	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)		(1.750,22)	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.700.000,00	200.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	8	1.700.000,00	200.000,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)		1.700.000,00	200.000,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8)		982.608,64	(117.157,76)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		65.602,42	182.760,18
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	1.048.211,06	65.602,42

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.^a



OP3809062

1. Actividad de la empresa

a) Constitución y Domicilio Social

SECURITIZE EUROPE BROKERAGE AND MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U (en adelante la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido el 24 de abril de 2023 bajo la denominación de SECURITIZE EUROPE BROKERAGE AND MARKETS, S.A y fue inscrita el 18 de mayo de 2023 en el Registro Mercantil de Madrid. El 4 de febrero de 2025, fecha a partir de la cual la sociedad adoptó la forma jurídica de la “Sociedad de Valores”, modificó su denominación social a la actual.

La Sociedad está inscrita en el Registro de Sociedades y Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 327. El domicilio social se encuentra en Calle Don Ramón de la Cruz, número 38, 28001, Madrid.

La Sociedad forma parte de un grupo, siendo la sociedad dominante SECURITIZE, INC, con domicilio fiscal en Estados Unidos. El grupo no tenía obligación de consolidar sus cuentas por no cumplir con el requisito del tamaño mínimo.

Para la formulación de las cuentas anuales se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4 Normas de registro y valoración.

b) Régimen General

Tal y como establecen los estatutos sociales, la Sociedad es una Empresa de Servicios de Inversión (ESI), concretamente una Sociedad de Valores, y su actividad está sujeta a lo dispuesto en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en el Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión,



CLASE 8.^a



OP3809063

así como en la normativa que desarrolla dichas disposiciones y en la normativa emanada de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

La Sociedad tiene como programa de actividades el desarrollo de las actividades permitidas a las sociedades de valores como empresas de servicios de inversión conforme a la normativa vigente. En particular, el programa de actividades aprobado para la Sociedad incluye los siguientes servicios de inversión:

- Recepción y transmisión de órdenes por cuenta de terceros.
- Ejecución de órdenes por cuenta de terceros.
- Colocación de instrumentos financieros.
- Gestión de sistemas multilaterales de negociación

Asimismo, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades auxiliares:

- Custodia y administración de instrumentos financieros por cuenta de clientes.
- Concesión de créditos o préstamos a inversores.
- Asesoramiento a empresas.

De acuerdo con la normativa aplicable, las sociedades de valores deben cumplir determinados requisitos para obtener y mantener su autorización administrativa, entre los que destacan los siguientes:

- De conformidad con el artículo 66 del Real Decreto 813/2023, el capital social mínimo exigido para las sociedades de valores asciende a 750.000 euros.
- Deben mantener en todo momento los requisitos de recursos propios, liquidez y solvencia establecidos por la normativa aplicable. A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad



CLASE 8.^a



OP3809064

cumplía con los requisitos de recursos propios exigidos por la normativa vigente en dichas fechas.

- Las sociedades de valores deben revestir la forma de sociedad anónima y tener por objeto social exclusivo la realización de las actividades propias de las empresas de servicios de inversión.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la CNMV; así como la Circular 2/2025, de 26 de marzo, de la CNMV, que modifica diversas circulares relativas a normas contables, estados reservados y protección de activos de clientes, adaptando los requerimientos de información financiera de las entidades supervisadas a la normativa europea y nacional vigente.
- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado, entre otros, por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021 y, en lo no previsto en estas áreas, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España.



CLASE 8.ª



0P3809065

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales de la Sociedad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la misma y se presentan de acuerdo con lo establecido por la Circular 1/2021 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 25 de marzo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2025, serán formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad. No obstante, los Administradores estiman que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos. Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas en Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril del 2025.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros.

c) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales de la Sociedad se han elaborado aplicando los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.



CLASE 8.^a



OP3809066

No existe ningún principio contable ni criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

d) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado las presentes Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que existan incertidumbres significativas que puedan generar dudas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad.

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado, en su caso, estimaciones realizadas por el área financiera de la entidad a instancia del Órgano de Administración de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la determinación de la vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en próximos ejercicios.

En tal caso, los efectos de los cambios en las estimaciones se registrarían de forma prospectiva, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



CLASE 8.^a



OP3809067

f) **Cambios de criterios contables**

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios en los criterios contables aplicados respecto a los utilizados en el ejercicio anterior.

g) **Comparación de la información**

De acuerdo con la normativa contable aplicable, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 incluyen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio 2024 para el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Las cifras relativas al ejercicio 2024 contenidas en estas Cuentas Anuales se presentan únicamente a efectos comparativos.

h) **Corrección de errores**

Durante el ejercicio 2025 se han producido correcciones de errores por importe de 9.984,69 euros correspondiente a errores de los acreedores. El Órgano de Administración no ha reexpresado por no considerarlo necesario.

i) **Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada con el fin de facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.



CLASE 8.^a



OP3809068

j) **Fondo de garantía de Inversiones**

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, sobre sistemas de indemnización de los inversores, las sociedades y agencias de valores deben adherirse al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN). Este fondo se creó como un patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, cuya representación y gestión corresponde a la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A.

El gasto incurrido por las contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Inversiones en ejercicio 2025 se encuentra registrado en la partida “Otras cargas de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

k) **Recursos propios mínimos**

La Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión, y el Reglamento (UE) 2019/2033, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, regulan el marco prudencial aplicable a las empresas de servicios de inversión, estableciendo, entre otros aspectos, los requisitos de recursos propios mínimos que estas entidades deben mantener.

De acuerdo con esta normativa, las empresas de servicios de inversión deben mantener en todo momento un nivel suficiente de recursos propios en función de los requisitos establecidos, entre los que se incluye el requisito basado en los gastos fijos generales.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, los recursos propios de la Sociedad excedían los mínimos exigidos por la normativa vigente en dichas fechas.



CLASE 8.^a



OP3809069

3. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 que el Consejo de Administración presentará al accionista único, así como la distribución del resultado del ejercicio 2024 aprobada por el accionista único es la que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Base de reparto		
Beneficios del ejercicio	(404.492,50)	(485.702,67)
Distribución		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(404.492,50)	(485.702,67)
	<u>(404.492,50)</u>	<u>(485.702,67)</u>

La propuesta de distribución del resultado cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa mercantil vigente.

4. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2025 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

a) Activo Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.



CLASE 8.^a



OP3809070

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los años de vida útil.

b) Activo Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del



CLASE 8.^a



OP3809071

valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida



CLASE 8.^a



OP3809072

útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada asumiendo un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos de inmovilizado	Método de amortización	Años de vida útil
Equipos para proceso de información	Lineal	4

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los



CLASE 8.^a



OP3809073

intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.



CLASE 8.^a



OP3809074

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) **Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad sólo tiene contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

d) **Instrumentos financieros**

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la



CLASE 8.ª



OP3809075

ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa).

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



CLASE 8.^a



OP3809076

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.



CLASE 8.^a



OP3809077

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.



CLASE 8.^a



OP3809078

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los



CLASE 8.^a



OP3809079

flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.



CLASE 8.ª



OP3809080

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no



CLASE 8.^a



OP3809081

revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia



CLASE 8.^a



OP3809082

o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto



CLASE 8.^a



0P3809083

en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

1. Son pasivos que se mantienen para negociar
2. Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
3. Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.



CLASE 8.^a



OP3809084

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.



CLASE 8.^a



OP3809085

e) **Activos Fiscales y Pasivos Fiscales**

Los capítulos “Activos fiscales” y “Pasivos fiscales” del balance de situación incluye el importe de todos los activos y pasivos de naturaleza fiscal, diferenciándose, en su caso entre “Corrientes” y “Diferidos”

f) **Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado entre el euro y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

g) **Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido.



CLASE 8.^a



OP3809086

Las pérdidas por deterioro de los activos (excepto, de corresponder, el valor de los fondos de comercio) sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del activo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Comisiones, intereses y rendimientos de instrumentos de capital

- Comisiones:

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución. Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo no específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización. Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la ejecución del servicio.



CLASE 8.^a



OP3809087

- Intereses y rendimientos de instrumentos de capital:

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

i) Aportaciones al Fondo de Garantía de Inversiones

La Sociedad está integrada al Fondo de Garantía de Inversiones y realiza aportaciones anuales al mismo, según establece el Real Decreto 628/2010, sobre sistemas de indemnización a los inversores, así como la Ley 6/2023 de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

j) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



CLASE 8.^a



OP3809088

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente



CLASE 8.^a



0P3809089

imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

k) **Ingresos y gastos**

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.



CLASE 8.^a



OP3809090

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.



CLASE 8.^a



OP3809091

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.



CLASE 8.ª



0P3809092

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.



CLASE 8.^a



OP3809093

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.



CLASE 8.^a



0P3809094

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior.
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

1) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, y es probable que sea necesaria una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar dicha obligación, siempre que su importe pueda ser estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación del importe necesario para cancelar o transferir la obligación existente a la fecha de cierre del ejercicio, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres asociados a la misma. Cuando el efecto financiero del descuento sea significativo, las provisiones se registran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Las compensaciones a recibir de terceros en el momento de liquidar la obligación no minoran el importe de la provisión, registrándose de forma independiente el correspondiente activo,



CLASE 8.^a



OP3809095

siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido.

Las provisiones se revierten cuando deja de ser probable la salida de recursos para cancelar la obligación correspondiente.

m) **Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

n) **Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos



CLASE 8.^a



OP3809096

objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares



CLASE 8.^a



OP3809097

próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Así mismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5. Créditos a intermediarios financieros

El detalle de esta partida en el ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Depósitos a la vista	1.048.211,06	65.602,42
	1.048.211,06	65.602,42

El saldo de la partida de depósitos a la vista se corresponde con el saldo de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en las entidades financieras.

6. Activo Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el inmovilizado material han sido los siguientes:



OP3809098

CLASE 8.^a

Estado de movimientos del Inmovilizado Material	Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.274,71	1.274,71
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.274,71	1.274,71
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	1.274,71	1.274,71
(+) Resto de entradas	1.750,22	1.750,22
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	3.024,93	3.024,93
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(27,94)	(27,94)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(318,71)	(318,71)
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(346,65)	(346,65)
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	(346,65)	(346,65)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(679,55)	(679,55)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	(1.026,20)	(1.026,20)
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2024	928,06	928,06
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2025	1.998,73	1.998,73

Las altas registradas en el ejercicio corresponden a un ordenador.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no tiene elementos totalmente amortizados en uso.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a este capítulo del activo del balance.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, la Sociedad no tiene compromisos de compra de importe significativo.

Asimismo, al cierre de dichos ejercicios la Sociedad no tiene bienes adquiridos ni cedidos en régimen de arrendamiento financiero.



CLASE 8.^a



OP3809099

7. Otros activos y pasivos

El detalle de la partida de **otros activos** al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Administraciones públicas	132.180,00	86.493,70
Otros activos	-	1.700.395,79
	132.180,00	1.786.889,49

En la partida de Administraciones públicas se registra el importe pendiente de recibir procedente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

	Euros	
	2025	2024
H.P. deudora por IVA	132.180,00	86.493,70
	132.180,00	86.493,70

El detalle de la partida de **otros pasivos** al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación.

	Euros	
	2025	2024
Administraciones públicas	47.805,42	-
Otras deudas no relacionadas con operaciones de valores	1.237,25	28.270,16
	49.042,67	28.270,16

Dentro de las Administraciones públicas se incluyen todos los saldos pendientes de pago con las Administraciones públicas al cierre del ejercicio.



CLASE 8.^a



0P3809100

	Euros	
	2025	2024
H. P. Acreedora IRPF	47.805,42	-
	47.805,42	-

8. Fondos propios

El detalle de los Fondos Propios de la Sociedad y su movimiento durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se encuentran reflejados en el Estado de cambios en el Patrimonio Neto.

Con fecha 31 de diciembre de 2024 se acordó la ampliación de capital acordada mediante aportaciones dinerarias, quedando un capital social de 1.700.000,00 euros dividido en 1.700 acciones de 1.000,00 euros de valor nominal cada una.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

La Sociedad mantiene unos fondos propios superiores a la mitad del saldo del capital social, por lo que no se encuentra en causa de disolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital.

Reservas

- Reserva legal

La reserva legal de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, establece que, en todo caso, se deberá dotar una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.



CLASE 8.^a



0P3809101

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

A 31 de diciembre de 2025, la reserva legal de la Sociedad no alcanza su máximo de acuerdo al artículo 274 de la LSC.

- Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

- Aportación de socios

Elementos patrimoniales entregados por los socios o propietarios de la empresa cuando actúen como tales, en virtud de operaciones no descritas en otras cuentas. Es decir, siempre que no constituyan contraprestación por la entrega de bienes o prestación de servicios realizados por la empresa, ni tengan la naturaleza de pasivo. En particular, incluye las cantidades entregadas por los socios o propietarios para compensación de pérdidas.

Acciones Propias

La Sociedad no posee acciones propias a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

9. Situación fiscal

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

Los saldos que la Sociedad mantiene con las Administraciones Públicas son los contabilizados en el epígrafe “Resto de activos” y “Resto de pasivos” del balance, mencionados en la nota 7 de la presente memoria.



CLASE 8.^a



OP3809102

b) Bases imponibles negativas

<u>Año origen</u>	<u>Bases imponibles negativas</u>
2023	226.473,02
2024	485.702,67
2025	404.492,50

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones por inversiones de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable puede diferir de la base imponible fiscal.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son aplicables desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad no esperan que se deriven pasivos adicionales de importancia en caso de inspección por las autoridades fiscales.

10. Ingresos y Gastos

(a) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:



CLASE 8.^a



OP3809103

	Euros	
	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	143.504,46	59.556,01
Cargas sociales	6.816,52	11.206,46
	150.320,98	70.762,47

El número de empleados de la Sociedad por categorías y sexos al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es la que se muestra a continuación:

Categoría	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total general	Hombres	Mujeres	Total general
Consejero	1	-	1	-	-	-
Administrativo	-	-	-	1	-	1
Total general	1	-	1	1	-	1

El número medio de empleados de la Sociedad por categorías y sexos al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es la que se muestra a continuación:

Categoría	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total general	Hombres	Mujeres	Total general
Consejero	1	-	1	-	-	-
Administrativo	0,5	-	0,5	1	-	1
Total general	1,5	-	1,5	1	-	1

La Sociedad no cuenta con empleados con discapacidad igual o superior al 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2025 y 2024.

(b) Gastos Generales

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:



CLASE 8.ª



OP3809104

	Euros	
	2025	2024
Publicidad y propaganda	1.000,00	-
Otros servicios de profesionales independientes	206.884,57	407.874,75
Resto de gastos	17.345,32	6.746,74
	225.229,89	414.621,49

(c) Contribuciones

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Tasas	28.262,08	-
	28.262,08	-

(d) Otra información

Dentro del epígrafe de “otros servicios profesionales independientes”, se encuentra contabilizado el importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, para el ejercicio 2025 los honorarios han ascendido a 8 miles de euros (6 miles por la auditoría de las cuentas anuales, 2 miles por servicios de no auditoría).

11. Deudas con particulares.

El detalle de la partida al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:



CLASE 8.^a
SOLICITUD



OP3809105

	Euros	
	2025	2024
Acreedores	-	277.325,50
	-	277.325,50

12. Partes Vinculadas.

El detalle de las operaciones y saldos con partes vinculadas al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	2025	2024
Remuneraciones	120.000,00	-
SALDOS CON OPERACIONES VINCULADAS	2025	2024
B) ACTIVO CORRIENTE	-	1.700.000,00
4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	1.700.000,00
b. Créditos a empresas	-	1.700.000,00

Dentro de la partida de remuneraciones se incluye el salario percibido por el contrato que tiene por objeto la regulación de las funciones y retribución en calidad de consejero independiente y no ejecutivo.

Al cierre del ejercicio no existen anticipos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones, ni seguro de vida, ni compromisos por avales o garantía respecto a los miembros del Consejo de Administración.

13. Información relativa a Administradores de la Sociedad

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración ha recibido como remuneración lo indicado en la nota anterior 12.



CLASE 8.^a



0P3809106

En el ejercicio 2025 y 2024, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos adquiridos por jubilación con miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen otras obligaciones, ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración, ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

14. Información Medioambiental

Los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. Durante los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones de carácter medioambiental.

15. Servicio de Atención al Cliente

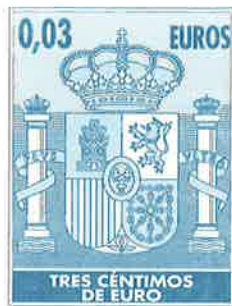
En virtud de la Orden ECO/ 734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad trabajó en las medidas oportunas para cumplir con los requisitos y deberes establecidos de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

A lo largo del ejercicio 2025 la Sociedad no ha recibido reclamaciones por parte de clientes.



CLASE 8.^a



OP3809107

16. Representantes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no cuenta con los servicios de agentes.

17. Gestión del riesgo

La sociedad ha establecido los mecanismos necesarios para la gestión de los riesgos financieros a los que se expone. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que podrían impactar en la sociedad.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de los clientes de la sociedad o contrapartidas de su obligación financiera con la misma.

Las contrapartidas de los depósitos a la vista son entidades financieras de adecuado nivel crediticio.

Dada la naturaleza de los activos y las contrapartidas de la sociedad, la exposición al riesgo de crédito es razonable.

Riesgo de liquidez

Con el fin de poder asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos que se derivan de su actividad, la sociedad dispone de tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra en el balance. La sociedad está sujeta al cumplimiento del coeficiente de liquidez materializado en activos de bajo riesgo y elevada liquidez equivalente al 10% del total de sus pasivos computables. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la sociedad cumplía con dicha exigencia.



CLASE 8.^a



OP3809108

Riesgo de tipo de interés

Los cambios de los tipos de interés pueden tener dos efectos sobre los instrumentos financieros de la entidad: su variación de valor o bien la variación de los flujos de efectivo futuros a los que den lugar.

La Sociedad considera que la exposición al riesgo de tipos de interés es nula dado que los únicos activos y/o pasivos financieros que devengan intereses son el saldo de tesorería, las cuentas a la vista y los depósitos a plazo.

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de septiembre) preparada conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Euros	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	31,38	26,66
Ratio de operaciones pagadas (%)	99,73%	58,85%
Ratio de operaciones pendientes de pago (%)	0,27%	41,15%
Total pagos realizados	727.575,42	396.690,42
Total pagos pendientes	2.005,88	277.325,50



CLASE 8.^a



OP3809109

19. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 16 de marzo de 2026 el Accionista único ha realizado una aportación de socios por importe de 200.000,00 euros.



CLASE 8.^a



OP3809110

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2.025

1. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha obtenido la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para el desarrollo de su actividad como sociedad de valores. En noviembre del ejercicio 2025 la sociedad ha obtenido la autorización por la CNMV para el desarrollo de su actividad como operador de un Sistema de Negociación y Liquidación de Instrumentos Financieros en Tecnología DLT.

En consecuencia, el ejercicio ha estado principalmente orientado a la culminación del proceso de autorización, implementación de la estructura operativa y adaptación organizativa y tecnológica necesaria para el inicio de la actividad.

La Sociedad prevé el inicio efectivo de la actividad de inversión a lo largo del ejercicio 2026.

Los Administradores estiman que la evolución futura de la Sociedad será favorable, una vez iniciada su actividad ordinaria, si bien dicha evolución dependerá, entre otros factores, del desarrollo del negocio, de las condiciones de mercado y de la capacidad de implantación de la estrategia comercial y operativa prevista.

A continuación, se muestran las principales magnitudes económicas correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024:

	Euros	
	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocio	-	-
Resultado de explotación	(404.492,50)	(485.702,67)
Resultado financiero	-	-
Resultado antes de impuesto	(404.492,50)	(485.702,67)
Resultado del ejercicio	(404.492,50)	(485.702,67)



CLASE 8.ª



0P3809111

2. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 16 de marzo de 2026 el Accionista único ha realizado una aportación de socios por importe de 200.000,00 euros.

3. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dado el objeto social de la Compañía, ésta no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la Investigación y Desarrollo.

4. INFORMACION SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores que a dicha fecha acumulara retraso en el pago pactado con ellos y superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos realizados a los proveedores durante el ejercicio se han situado dentro de los límites establecidos. (nota 18 de la memoria)

5. ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio la Sociedad no ha adquirido acciones propias, ni tiene previsto adquirirlas.

6. RIESGOS E INCERTIDUMBRES

La actividad de la Sociedad está sujeta a diversos riesgos inherentes a la prestación de servicios de inversión.

La Sociedad dispone de políticas y procedimientos destinados a identificar, evaluar y gestionar dichos riesgos, entre los que destacan:



CLASE 8.^a



OP3809112

- Riesgo operativo, derivado de posibles fallos en procesos internos, sistemas o recursos humanos.
- Riesgo tecnológico y de ciberseguridad, asociado a la dependencia de infraestructuras tecnológicas y plataformas de negociación utilizadas para la prestación de servicios de inversión.
- Riesgo regulatorio y de cumplimiento, derivado del marco normativo aplicable al sector de servicios de inversión.
- Riesgo reputacional, vinculado a la confianza de los clientes y al cumplimiento de los estándares regulatorios y de mercado.
- Riesgo de mercado y de actividad, vinculado a la evolución de los mercados financieros y al volumen de operativa desarrollado por los clientes.

En el ámbito tecnológico, la Sociedad continúa desarrollando medidas destinadas a reforzar la seguridad de la información y la resiliencia operativa, incluyendo la adaptación progresiva a los requisitos establecidos por el Reglamento europeo sobre resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA).